RESOLUCION No. 0220
(Septiembre 01 de 2015)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTÍAS"

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la señora **OLGA DUSSAN DIAZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 26.600.475, labora en esta entidad como AUXILIAR AREA DE LA SALUD, en la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

Que mediante Oficio de fecha 31 de Agosto de 2015, solicita el pago parcial de cesantías con el fin de realizar mejoramiento de la vivienda que está ubicada en la dirección Calle 24 A Sur No. 36-26 Neiva – Huila, vivienda que está a nombre del funcionario según Certificado de Libertad y Tradición.

Que el funcionario anexa solicitud de retiro de cesantías, contrato de obra firmado entre **OLGA DUSSAN DIAZ** y **JUAN CARLOS SILVA**, Presupuesto de la Obra, Certificación del Fondo Nacional del Ahorro, Certificado de Tradición y Libertad No. 200-165844 de fecha y registro fotográfico.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que pague las cesantías a nombre de **OLGA DUSSAN DIAZ**, por valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS ($ 1.448.270) MCTE**.

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión, al área de Talento Humano (Registro fotográficos antes y después de la obra a realizar, acta de recibo a satisfacción del cumplimiento del contrato de obra civil), con el fin de hacer seguimiento para el buen manejo de los recursos que tienen como finalidad el mejoramiento de la vivienda, para dar cumplimiento a lo consagrado en el artículo 3 del Decreto 2076 de 1967, articulo 21 de la Ley 1429 de 2010, articulo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, el Primero (01) días del mes de Septiembre de 2015.

DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente

SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Jurídico Talento Humano

CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano